



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1092/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00012422-9/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase de la agente Noelia Antonela Bertolusso para desempeñarse en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 6635/18-SISTEA, que la agente Bertolusso se desempeña en el cargo de Oficial en la Dirección General de la Comisión Administrativa del Fondo Compensador del CM del Poder Judicial de la CABA.

Que la Sra. Jefa del Departamento de Apoyo al Fondo Compensador, en su carácter de actual superior jerárquica de la agente Bertolusso, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

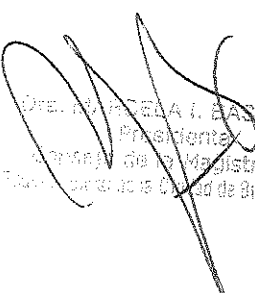
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase de la agente Noelia Antonela Bertolusso, Legajo N° 6611, con el cargo de Oficial, a la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de la Comisión Administrativa del Fondo Compensador, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1092/2018


Dra. NOELIA I. BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires